

## Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

RESOLUCION No. 1080 FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 2004

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA A LA JUNTA DE ACCIÓN ~~COMUNAL DE MORICHAL DE COMFANDI II ETAPA~~ COMUNA 15, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

### CONSIDERANDO

*Que con código 1599 expedido por la Dirección de Planeación Municipal de Santiago de Cali se creó el barrio BAJOS CIUDAD CORDOBA de la Comuna 15.*

*Que el señor JORGE ELIECER CAMACHO, mediante oficio enviado a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, en calidad de Presidente de la Pro Junta de Acción Comunal del barrio MORICHAL DE COMFANDI II ETAPA, Comuna 15, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, presentaron ante este Despacho la solicitud y documentación correspondiente para obtener su Personería Jurídica*

*Que el señor JORGE ELIECER CAMACHO, con oficio de Octubre 7 de 2004 presentó los estatutos corregidos, acorde a las sugerencias realizadas.*

*Que la sección Jurídica o través del Abogado, CESAR AUGUSTO VALENCIA, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, efectuó la revisión jurídica de los estatutos y de las actas de la citada organización, constatando que la documentación aportada fue presentada oportunamente y además se ajusta a los presupuestos legales previstos en la ley 743 de Junio 5 de 2002, el Decreto Reglamentario 2350 del 20 de Agosto de 2003, de la Legislación Nacional de Acción Comunal.*

*Que con fundamento en el inciso 2º, Artículo 143 de la ley 136 de 1994, el Alcalde de Santiago de Cali, promulgó el Decreto 0494 de Septiembre 7 de 2001, delegando en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali, las funciones inherentes a la suspensión y cancelación de las Personerías Jurídicas así como la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas domiciliadas en la Municipalidad, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior y de Justicia*

*En consecuencia,*

### RESUELVE

#### ARTICULO PRIMERO:

Aprobar los estatutos de la junta de acción comunal del barrio MORICHAL DE COMFANDI II ETAPA, Comuna 15, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, los cuales fueron estudiados, aprobados y adoptados por las 2/3 partes de la Asamblea de afiliados fundadores.



**Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social**

RESOLUCION No. 1080 FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 2004

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE MORICHAL DE COMFANDI II ETAPA, COMUNA 15, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

**ARTICULO SEGUNDO:** Otorgar Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del barrio MORICHAL DE COMFANDI II ETAPA, Comuna 15, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, la cual debe ser inscrita en los libros que al respecto se llevan en la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social.

**ARTICULO TERCERO:** Promover y convocar a Asamblea General de Afiliados para la elección de dignatarios, dentro del mes siguiente a la notificación de esta providencia, en fecha concertada con los representantes de la comunidad en mención.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar de esta resolución al señor JORGE ELIECER CAMACHO Y ANA YOLIMA OCORO, en calidad de Presidente y Secretaria respectivamente de la Pro Junta de Acción Comunal del barrio MORICHAL DE COMFANDI II ETAPA, Comuna 15, y remitir copia al Profesional Universitario del C.A.L.L 15.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

*Dado en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de Noviembre de 2004.*

**SAMIR JALIL PAZ**  
Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

*Proyectó y elaboró: Alvaro Arias Garcés*

*Revisó y aprobó: Cesar Augusto Valencia.*

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Hoy NOVIEMBRE 11/04 siendo las 11:45 am

se notificó del (al) RESOLUCION

No. 1080, El Señor (al) JORGE E.

CAMACHO con C.C. 16'592

261 de CALI en calidad de

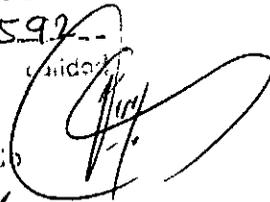
de Presidente

Notificador

El Recibido



16592 261



Se entrega copia de esta providencia